

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº -2015

D 6 C C T 20 C

915-1526

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR EVENTO DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO LA XXVII EDICIÓN DE LAS 1000 MILLAS SPORT.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Nota 1000 Millas Sport.

FUNDAMENTOS

Nuestra ciudad será sede del 25 al 29 de Noviembre del corriente año en el Llao Llao Hotel & Resort Golf-Spa la vigésima séptima edición de las 1000 Millas Sport de la Argentina.

En esta oportunidad constará de tres etapas que unirán el Corredor Andino de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén y del país de Chile. Participarán 150 autos clásicos y sport de inigualable calidad y valor. Participarán binomios de otros países como por ejemplo: Canadá, Inglaterra, Italia, Francia, Alemania, Estados Unidos, Paraguay, Brasil, Chile y Uruguay, entre otros. Esta carrera pasará por nuestro querido Centro Cívico el día 26 de noviembre de 2015.

Cabe destacar, que la carrera integra la triple corona junto con los Rally de Bodegas y de Montaña. También pertenece al calendario Internacional FIVA (Federation Internationale de Véhicules Anciens) y será fiscalizado por la Comisión Deportiva del Automóvil Club Argentino, siendo una fecha del calendario automovilístico nacional.

Por lo expuesto, acompañamos esta competencia con la declaración de interés municipal y deportivo.

oncefal Municipal Junicipal de S. C. de Basiloche

RAMON CHIOCCONI Presidente Concejo Municipal San Carlos de Bariloche

AUTORES: Pte. del Concejo Municipal Ramón Chiocconi, Alejandro Ramos Mejía, Edith Garro Bloque FPV-PJ



El proyecto original N°...... 2015, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N°..../15. Por ello, en ejercico de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara evento de interés municipal y deportivo la XXVII edición de las 1000 Millas Sport de la Argentina, que se desarrollará del 25 al 29 de noviembre de 2015 en el Llao Llao Hotel & Resort Golf-Spa de nuestra ciudad.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.